

Visto,

El Decreto "A" N° 04/2026, de fecha 27 de febrero de 2026.

Considerando

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones y en pos de la mejora permanente de las condiciones laborales de los empleados de esta Municipalidad, otorgó un aumento salarial, de acuerdo a las disposiciones subsiguientes.

Que dicho incremento salarial se otorgó a partir del mes de febrero de 2026 de la siguiente manera: 6% en concepto de suma no remunerativa, sobre el sueldo neto liquidado en el mes de febrero de 2026; 2.5% en concepto de suma no remunerativa, acumulativa, sobre el sueldo neto, a liquidarse en el mes de marzo de 2026; 2.5% en concepto de suma no remunerativa, acumulativa, sobre el sueldo neto, a liquidarse en el mes de abril de 2026 y 2.5% en concepto de suma no remunerativa, acumulativa, sobre el sueldo neto, a liquidarse en el mes de mayo de 2026.

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4734/26***

Art. 1°. -RATIFIQUESE el DECRETO "A" N° 04/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, referido al otorgamiento de incrementos salariales para el personal municipal, el cual forma parte de la presente ordenanza.

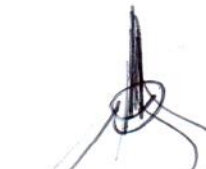
Art. 2°. - Comuníquese, publíquese, Dese al registro municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 09 días del mes de Marzo del año 2026.


Adrian Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante




Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante

DECRETO "A" 04 /2026

VISTO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar un incremento salarial a los empleados municipales, y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones y en pos de la mejora permanente de las condiciones laborales de los empleados de esta Municipalidad, otorgará un aumento salarial, de acuerdo a las disposiciones subsiguientes.

Que se otorgará un incremento salarial a partir del mes de febrero de 2026, de la siguiente manera: 6 % NO REMUNERATIVO sobre sueldo neto de febrero 2026; 2.5 % NO REMUNERATIVO, ACUMULATIVO sobre sueldo neto de marzo 2026; 2.5 % NO REMUNERATIVO, ACUMULATIVO, sobre sueldo neto de abril 2026, y del 2.5 % NO REMUNERATIVO, ACUMULATIVO sobre sueldo neto de mayo 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1º. – OTORGUESE un incremento salarial del 6 % NO REMUNERATIVO sobre sueldo neto de febrero 2026, del 2.5 % NO REMUNERATIVO, ACUMULATIVO sobre sueldo neto de marzo 2026, del 2.5 % NO REMUNERATIVO, ACUMULATIVO, sobre sueldo neto de abril 2026 y del 2.5 % NO REMUNERATIVO, ACUMULATIVO sobre sueldo neto de mayo 2026

Art. 2º. – ELEVESE el presente decreto al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

Art. 3º. – Comuníquese, Notifíquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de febrero de 2026.-


Vanina Contreras
Secretaria General
de Gobierno




Mrc. EDUARDO PIZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de General Deheza